

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**260****BARCELONA NÚMERO 29****EDICTO**

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de fecha 12 de julio de 2010 en autos instruidos por este Juzgado de lo social a instancias de doña Dolores Sierra Sánchez, contra “Materiales y Productos Rocalla, Sociedad Anónima”, “Fibroce-mentos NT, Sociedad Anónima”, “Uralita, Sociedad Anónima”, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y “Mutual Cyclops”, en reclama-ción de muerte y supervivencia (viudedad u orfandad), seguido con el número 455 de 2010, se cita a la mencionada empresa “Materiales y Productos Rocalla, Sociedad Anóni-ma”, de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencias de este organis-mo, sito en esta ciudad, el día 6 de octubre de 2010, a las nueve y cuarenta horas, para ce-lebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio, en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el jui-cio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que caso de incompa-recencia de la parte demandada podrá ser tenida por confesa.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados, salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

En Barcelona, a 12 de julio de 2010.—La secretaria judicial, Amalia de la Pena Martín.

(03/29.721/10)